

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

44724 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de la planta solar fotovoltaica Reventones de 26,195 MWp y 22,918 MWn, para su hibridación con el parque eólico existente Reventones de 34 MW, y de su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Jumilla, provincia de Murcia. Expediente: 2021-038 PEol-FV 005.*

PEol-FV-005

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de la planta solar fotovoltaica Reventones de 26,195 MWp y 22,918 MWn, para su hibridación con el parque eólico existente Reventones de 34 MW, en el término municipal de Jumilla, provincia de Murcia, y de su infraestructura de evacuación, consistente en una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "ST Los Almendros-Reventones 132/20 kV", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, estando situada en el término municipal de Jumilla, provincia de Murcia. La infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de esta solicitud al aprovecharse las infraestructuras existentes del parque eólico Reventones. Sus características se señalan a continuación:

· Peticionario: ENERGÍAS RENOVABLES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A., con CIF A-73073629 y domicilio social en Avenida de los Pinos, 7, 30009 Murcia.

· Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de la planta solar fotovoltaica Reventones de 26,195 MWp y 22,918 MWn, para su hibridación con el parque eólico existente Reventones de 34 MW, en el término municipal de Jumilla, provincia de Murcia, y de su infraestructura de evacuación, consistente en una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "ST Los Almendros-Reventones 132/20 kV", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, estando situada en el término municipal de Jumilla, provincia de Murcia.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública, es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia. Las alegaciones se dirigirán a dicha área, sita en la Delegación del Gobierno en Murcia, en el Paseo Teniente Flomesta, S/N, 30001 Murcia.

· Descripción de las instalaciones: La planta generadora de energía fotovoltaica denominada "Reventones" y sus infraestructuras de evacuación, están ubicadas en el término municipales de Jumilla, provincia de Murcia.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

· Parque eólico existente "Reventones":

- Tipo de tecnología: eólica.

- Potencia total: 34 MWn.

- Nº aerogeneradores: 17 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia unitaria modelo G80/2000.

- Año puesta en servicio: 2007.

- Término municipal: Jumilla.

· Planta generadora de energía fotovoltaica:

- Tipo de tecnología: solar fotovoltaica.

- Potencia pico: 26,195 MWp.

- Potencia nominal: 22,918 MWn.

- Módulos fotovoltaicos: 68.040 módulos monocristalinos de 385 Wp cada uno.

- Tipo de estructura: seguidor 1 eje horizontal.

- Inversores: 9 unidades de inversores de potencia nominal 1.637 kVA.

- Centros de transformación: Varios transformadores 20/0.630 kV de potencia 3.274 kVA o 4.911 kVA.

- Superficie ocupada: 49,87 ha aproximadamente.

- Media Tensión: Red Subterránea a 20 KV de 6.500 m hasta la ST Los Almendros-Reventones 132/20 KV.

- Término municipal afectado: Jumilla.

· Ampliación Subestación Transformadora ST Los Almendros-Reventones 132/20 KV:

- Adecuación de la ST Los Almendros- Reventones 132/20 KV para la conexión de la nueva planta en 20 KV. Se añadirán en el sistema de 20 KV en la barra del Parque Eólico Reventones una celda de línea para la extensión de la barra ubicada en un nuevo edificio contenedor exterior. La extensión de barra está dotada de las siguientes celdas:

o Una (1) posición remonte conexión con la barra existente.

o Una (1) posición de medida de tensión en barras blindada de interior sin interruptor, instalada en la celda física correspondiente a la posición de remonte.

o Dos (2) posiciones de línea blindadas de interior con interruptor.

o Una (1) posición de reserva sin equipar.

- Se añadirá en el sistema de 20 kV, en la barra de los Parques Eólicos Almendros I y Almendros II una celda de línea para la extensión de la barra ubicada en un nuevo edificio contenedor exterior. La extensión de barra está dotada de las siguientes celdas:

o Una (1) posición remonte conexión con la barra existente incluyendo la medida de tensión en barras blindada de interior sin interruptor.

o Dos (3) posiciones de línea blindadas de interior con interruptor.

o Una (1) posición de reserva sin equipar.

- Nuevo edificio contenedor para las celdas de 20 kV.

- Término municipal afectado: Jumilla.

· Presupuesto Ejecución Material: 15.819.807,93 €.

· Finalidad: Maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente Parque eólico Reventones de 34 MW con la futura Plana Solar Fotovoltaica Reventones de 26,195 MWp instalada en paneles y una potencia nominal de 22,918 MWn en inversores.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación se incluye como Anexo, para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinados el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (2021-038 PEol-FV 005), en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia (sita en Paseo Teniente Flomesta, s/n, 30001 Murcia), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa en el email industria-dg.murcia@correo.gob.es, así como en la página web de la Delegación del Gobierno en Murcia, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/proyectos-ci/proyectos.html

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Área de Industria y Energía, presentado en Registro General de la citada Delegación de Gobierno, en las formas previstas en

el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Murcia, 21 de octubre de 2021.- La Directora del Área de Industria y Energía, María Zapata Romero.

ID: A210058891-1